



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura, 02 JUL 2024

Resolución Directoral Regional N° 009240

Visto el INFORME N° 362 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL. del 19 de junio del 2024, (EXP. JUD. N° 02030-2022-0-2001-JR-LA-01), H.R.C N° 07767-2023 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Procuradora Publica Regional Piura mediante el Oficio N° 5913-2022/GRP-110000 de fecha 10 de noviembre del 2022 "(...) Exhorta el cabal cumplimiento de los mandatos judiciales."; y dispone que la Dirección Regional de Educación de Piura proceda a expedir la resolución administrativa reconociendo el derecho al demandante del pago por concepto de la Bonificación Especial de Preparación de Clases y Evaluación del 30% a don FRANCISCO PAZ CAMACHO.

Que, mediante H.R.C N°07767-2023 don FRANCISCO PAZ CAMACHO, solicita la liquidación de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación del 30% calculado en base a su remuneración total o íntegra desde el 26.11.2012, debiendo continuar percibiendo dicha bonificación de forma mensual, que de acuerdo al análisis de los actuados efectuado por la comisión de preparación de clases 30% se determina reconocerle el pago por el periodo de 26.11.2012 al 31.12.2023 por el importe de S/.35,004.73 y Pago de Continua a partir de ENERO de 2024 el importe de S/. 282.67 de manera mensual ya que previa verificación se constata que con Resolución Directoral Regional N° 08356 del 01.05.2022, le reconoce a partir 01.02.1991 al 25.11.2012 por el importe de S/.61,438.71.

Que, la Comisión de Preparación de Clases, mediante el INFORME N° 362 -2024.GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.COM.PREP.CL del 19 de junio del 2024 reconoce a don FRANCISCO PAZ CAMACHO, con DNI. N° 02611638, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del Expediente Judicial N° 02030-2022-0-2001-JR-LA-01, Resolución Judicial N° 04 del 19 de octubre del 2022, que dispone se expida resolución reconociendo la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación al 30% calculada en base a la remuneración total o íntegra, más devengados e intereses legales a partir de 26.11.2012 al 31.12.2023, por el importe de S/.35,004.73 INCLUIDO LOS INTERESES LEGALES y Pago de Continua a partir de ENERO de 2024 el importe de S/. 282.67 de manera mensual.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N°4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que, "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"; en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el Poder Judicial.

De conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DL N°20530, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



SE RESUELVE

009240

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de don **FRANCISCO PAZ CAMACHO**, con DNI. N° 02611638, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del Expediente Judicial N° 02030-2022-0-2001-JR-LA-01, Resolución Judicial N° 04 del 19 de octubre del 2022, que dispone se expida resolución de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación al 30% calculada en base a la remuneración total o íntegra, más devengados e intereses legales a partir de 26.11.2012 al 31.12.2023 y Pago de Continúa a partir de **ENERO de 2024** el importe de **S/. 282.67** de manera mensual, como se indica en la siguiente liquidación:

Bonificación Preparación de Clase 30%	S/.	31,191.74
Intereses Legales del 26.11.2012 al 31.12.2023		3,812.99
TOTAL DEVENGADO A RECONOCER	S/.	35,004.73

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a don **FRANCISCO PAZ CAMACHO**, en URB. MICAELA BASTIDAS MZ. X LOTE 04 III ETAPA – ENACE – VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA, a la Procuradora Regional de Piura, al Gobierno Regional de Piura, al SETIMO JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (CA) – EDE HANS y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE: PENSIONISTAS

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

Regístrese y comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG